



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-46-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Enero de 2017

Referencia: EXPTE: 17529/16-3 Proy Resolucion C.Directa 124/16 sales de rehidratacion

VISTO el Expediente N° 1-2002-17529/16-3, del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 124/16, llevada a cabo para la adquisición de sales de rehidratación orales y líquidas, solicitada por la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Que la urgencia se motiva en la necesidad de abastecer a los hospitales públicos que dan tratamiento a los niños que requieren atención por esta patología, en la temporada estival en las provincias con mayor tasa de mortalidad por esta causa.

Que la SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD y la SECRETARIA DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA han prestado conformidad al presente trámite, y a su vez, la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en la misma.

Que resultando imperioso atender las necesidades objetivas y apremiantes, y atento que otro procedimiento de selección no permitiría dar respuesta en tiempo oportuno, corresponde realizar una Contratación Directa por razones de Urgencia, de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 sus modificatorios y complementarios y el artículo 19 del Anexo del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y complementarios.

Que con fecha 25 de noviembre de 2016 se realizó la apertura de las TRES (3) ofertas presentadas en la citada Contratación Directa, pertenecientes a las firmas CASA OTTO HESS S.A., SOLGEN S.A. y LABORATORIOS FABRA S.A.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes técnicos pertinentes, la Unidad Operativa de la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomienda la adjudicación de las ofertas válidas pertenecientes a las firmas SOLGEN S.A. para el renglón 1 y CASA OTTO HESS S.A. para el renglón 2, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.



Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos b), d) y e) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Disposición N° 62 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de fecha 27 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 124/2016 encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, llevada a cabo para la adquisición de sales de rehidratación orales y líquidas, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo IF-2016-05392326-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 124/2016 a favor de las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

SOLGEN S.A.

Renglón 1 por un total de 200.000 unidades.....\$ 1.798.000.-

CASA OTTO HESS S.A.

Renglón 2 por un total de 50.000 unidades.....\$ 8.700.000.-

TOTAL.....\$ 10.498.000.-

ARTICULO 3°.- La suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 10.498.000) deberá ser afectada con cargo a la Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 4, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de manera indistinta, a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by LEMUS Jorge Daniel
Date: 2017.01.10 16:41:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Daniel Lemus
Ministro
Ministerio de Salud

